

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el contenido del oficio número **TJA/D.A./369/2024**, constante de dos fojas útiles, escritas por su lado anverso, signado por la C.P. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Directora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, recibido en esta Unidad de Transparencia a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del cuatro de junio del mismo año; y **TJA/O.P/23/2024**, constante de una foja tamaño carta, escrita por su lado anverso, signado por la Licenciada **HELI VIANNEY MUÑOZ PARADA**, Oficial de Partes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, al que anexó: I. Una foja tamaño carta, escrita únicamente por su lado anverso y que corresponde a una tabla que contiene información estadística relacionada con expedientes de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023; II. Impresión de una captura de pantalla de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro; oficios recibidos en esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales. **SE ACUERDA:**

**CUMPLIMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.** Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución General de la República, y 97 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 4, 6, 8, 16, 17, 121, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 6, 16, 17, 24, 41 fracciones II, IV y V, 53, 116, 117, 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, téngase por recibidos los oficios signados por la C.P. **ALEJANDRA HERNÁNDEZ**

**HERNÁNDEZ y Licenciada HELI VIANNEY MUÑOZ PARADA, Directora Administrativa y Oficial de Partes, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala,** respectivamente, a través de los cuales dan cumplimiento a lo solicitado por esta Unidad en auto de veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, oficios que se ordena agregar a los autos del Expediente de Acceso a Información Pública 19/2024.

**RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** Visto el contenido de los oficios números **TJA/D.A./369/2024,** y **TJA/O.P/23/2024,** signados por la **C.P. ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,** y Licenciada **HELI VIANNEY MUÑOZ PARADA, Directora Administrativa y Oficial de Partes, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala,** el primero constante de dos fojas tamaño carta escritas por su lado anverso; y el segundo constante de una foja tamaño carta escrita sólo por su lado anverso, al que anexó: I. Una foja tamaño carta, escrita por su lado anverso y que corresponde a una tabla que contiene información estadística de expedientes de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023; II. Una foja tamaño carta, escrita por su lado anverso, que corresponde a una impresión de captura de pantalla de fecha diez de junio de dos mil veinticuatro, con la cual acredita que la información solicitada también fue remitida en formato electrónico al correo electrónico de esta Unidad de Transparencia [transparencia.tja.tlx@gmail.com](mailto:transparencia.tja.tlx@gmail.com); oficios recibidos en esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio, y nueve horas con cincuenta y siete minutos del diez de junio, ambos del año en curso, de los que se advierte que la Directora Administrativa y Oficial de Partes de este Ente Obligado, dan respuesta a los puntos que le fueron solicitados por esta Unidad de Transparencia en

relación con la solicitud de acceso a la información de folio 292165724000031.

Por tanto, con el contenido de los oficios de cuenta, sus anexos físicos y electrónicos, y acuerdo de veintinueve de mayo del año en curso, emitido en el expediente en que se actúa, dese respuesta a la solicitante de acceso a la información pública.

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** Finalmente, atendiendo a que se ha dado respuesta a la solicitud de información, se hace saber a la solicitante que tiene el derecho de inconformarse, mediante recurso de revisión dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación del presente acuerdo, esto en términos del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tlaxcala.

**ARCHIVO.** En su oportunidad archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.

**NOTIFICACIÓN.** Notifíquese el presente acuerdo a la solicitante a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el correo electrónico [mariiana.mexico2023@gmail.com](mailto:mariiana.mexico2023@gmail.com) señalado para tal efecto.

Así lo acordó y firma el Licenciado en derecho Marco Antonio Zelocualtecatl León, Jefe de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **Conste.** -----



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**LICENCIADO MARCO ANTONIO ZELOCUALTECATL LEON.  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio TJA-UTPDP-35/2024, para dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del expediente de Acceso a Información Pública número 19/2024 para dar respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 292165724000031; con apoyo en los artículos 61, 63 fracción XXXI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 64 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, artículos 30 y 31 del Reglamento que Regula la Organización y Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Tlaxcala, al respecto le informo lo siguiente:

NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
<p>04 JUN 2024 9:45 DIRECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p> <p><i>Jm/Arxas</i> 292165724000031</p>	3. Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de cada uno.	La repuesta a la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="https://tjaet.gob.mx/">https://tjaet.gob.mx/</a> , acto seguido seleccionar en el menú principal la opción TRANSPARENCIA. Hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la cuenta armonizada, información presupuestaria.
	8. Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018,2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	La repuesta a la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="https://tjaet.gob.mx/">https://tjaet.gob.mx/</a> , acto seguido seleccionar en el menú principal la

		opción TRANSPARENCIA. Hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la cuenta armonizada, información presupuestaria.
	9. Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.	La respuesta a la información solicitada se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="https://tjaet.gob.mx/">https://tjaet.gob.mx/</a> , acto seguido seleccionar en el menú principal la opción TRANSPARENCIA. Hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información, <i>Obligaciones de Transparencia</i> artículo 63, que contiene la fracción XXXI formato a)

Sin otro particular, quedo atenta para alguna información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE

  
C.P. ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- c.c.p.- Maestro en Derecho Elías Cortés Roa.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.- Para su superior conocimiento.
- c.c.p.- Archivo  
AHH/grp/ive.



**OFICIO NUMERO: TJA/O.P/23/2024.**

**LICENCIADO MARCO ANTONIO ZELOCUALTECATL LEÓN.  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO.  
PRESENTE:**

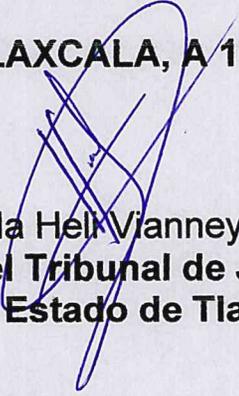
Por este medio y en atención a su oficio número TJA-UTPDP-34-2024, signado y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, remito a Usted la información solicitada, constante de una foja tamaño carta; asimismo, se hace de conocimiento que dicha información se remitió mediante correo electrónico [transparencia.tja.tlx@gmail.com](mailto:transparencia.tja.tlx@gmail.com) del día diez de junio del presente año, se adjunta captura de pantalla.

Finalmente, se informa que tal información, se obtuvo de los archivos recibidos con motivo de la entrega recepción efectuada el día cinco de marzo del presente año, para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento manifiesto mi consideración.

**ATENTAMENTE.**

**TLAXCALA, TLAXCALA, A 10 DE JUNIO DE 2024.**

  
**Licenciada Helí Vianney Muñoz Parada.  
Oficial de Partes del Tribunal de Justicia Administraiva del  
Estado de Tlaxcala.**

**RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS AÑOS  
2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.**

<b>ASUNTO</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTES RADICADOS (TODOS LOS RECURSOS)</b>	<b>1336</b>	<b>646</b>	<b>313</b>	<b>715</b>	<b>794</b>	<b>750</b>
<b>EXHORTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>EXHORTOS DILIGENCIADOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>AMPAROS CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES (CON ACTO)</b>	<b>26</b>	<b>176</b>	<b>98</b>	<b>107</b>	<b>119</b>	<b>245</b>
<b>ASUNTOS CONCLUIDOS</b>	<b>516</b>	<b>180</b>	<b>209</b>	<b>503</b>	<b>532</b>	<b>390</b>

- Reducir
- Correo
- Contactos
- Calendario
- Configuraci...
- Webmail Home
- Modo oscuro
- Acerca de
- Cerrar sesión

- 40 Buscar...
- transparencia.tja.tlx@gmail.com Hoy 16:48
  - Se remite información.
  - tjadjuridica@tjaet.gob.mx, archivo.tjatx@tjaet.gob.mx, dir... 2024-04-16 18:49
  - Se remite información
  - secretaria.general@tjtlaquila.gob.mx 2022-07-01 18:53
  - Re: Acuso de recibido actualización
  - contraloria.tjatx@gmail.com 2020-10-01 20:39
  - POA mes de septiembre
  - unidad.transparencia@tjaet.gob.mx 2020-10-01 20:08
  - Exp. 21\_2020 Información
  - unidad.transparencia@tjaet.gob.mx 2020-09-21 15:21
  - Informe Exp 20\_2020
  - unidad.transparencia@tjaet.gob.mx 2020-09-11 18:29
  - Informe Exp 15\_20
  - unidad.transparencia@tjaet.gob.mx 2020-08-28 20:48
  - Envío información respecto solicitud 00245620

Se remite información.

A [transparencia.tja.tlx@gmail.com](mailto:transparencia.tja.tlx@gmail.com) el 2024-06-10 16:48

[Detalles](#) [Cabeceras](#)

oficio TJA Traspasencia 02.docx (~75 KB) [oficio TJA Traspasencia 02.docx \(~75 KB\)](#)

Buenos días, se remite información requerida mediante oficio TJA-UTPDP-34-2024. Sin más por el momento manifiesto mi consideración.

Tlaxcala de Xicohtécatl, a veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Con la solicitud de información pública con número de folio **292165724000031**, constante de una foja útil tamaño carta, escrita por su lado anverso, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, a las doce horas con treinta y tres minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, solicitud que fue recibida en esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, a las nueve horas con cero minutos del veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro. **SE ACUERDA:**

**RADICACIÓN.** Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 97 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 4, 6, 8, 16, 17, 121, 124 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 6, 16, 17, 24, 41 fracciones II, IV y V, 53, 116, 117, 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, con la solicitud de información pública, con número de folio **292165724000031**, **fórmese Expediente de Acceso a Información Pública bajo el número 19/2024**, de los del índice de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y **regístrese** en el Libro de correspondiente que se lleva en esta Unidad, en virtud de que le corresponde recibir y dar trámite a la correspondiente solicitud de acceso a la información.

**CONSIDERACIONES PREVIAS.** Este ente obligado estima pertinente señalar lo siguiente:

Tomando en consideración que este órgano jurisdiccional como sujeto obligado se constituyó y entró en funciones el día diecisiete

de septiembre del año dos mil dieciocho, según se desprende del Acta de Sesión Pública Solemne de Instalación del Tribunal de Justicia Administrativa y la designación de su Presidente, misma que puede consultarse en la liga electrónica: [http://www.tjaet.gob.mx/docs/fracciones//acta\\_instalacion\\_tja\\_tlx.pdf](http://www.tjaet.gob.mx/docs/fracciones//acta_instalacion_tja_tlx.pdf); Organismo Público Especializado en su momento parte del Poder Judicial del Estado; posteriormente mediante decreto número 247 publicado el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Estado, en su artículo 97 BIS, se estableció “El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, será independiente de cualquier autoridad”; de lo anterior resulta claro que a partir de su constitución, surgió la obligación de este de transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder, toda vez que no es posible generar información anterior a que iniciara funciones este Tribunal.

Asimismo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, se encuentra facultado para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública estatal y municipal con los particulares y será el órgano competente para imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como para fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública Estatal o Municipal, o bien, al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, en los términos que establezca la legislación correspondiente, tal como lo establecen los artículos 97 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 124

y 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Finalmente, los artículos 3, fracción VIII y 4, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, señalan que:

1. Deberá entenderse por "Documento": Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración;
2. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; y,
3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley Local, en la Ley General, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias.

En ese orden, se advierte que las solicitudes de acceso a la información van encaminadas al suministro de un documento en concreto y preexistente, generado, obtenido, adquirido, transformado o en posesión del sujeto obligado.

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** Este órgano jurisdiccional como sujeto obligado debe garantizar el derecho humano de acceso a la

información de todas las personas en igualdad de condiciones, por tanto, analizada que fue la solicitud de información, mediante la cual demanda lo siguiente:

(...)

*Se solicita la remisión puntual en versión electrónica de la información pública que sea relativa a los siguientes puntos:*

- 1. Número de servidores públicos que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia.*
- 2. Si el Tribunal de Justicia Administrativa Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*
- 3. Los órganos que integran al Tribunal de Justicia Administrativa Local y, de sus órganos descentralizados, el Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de cada uno.*
- 4. Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*
- 5. Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por los justiciables para excitar la función judicial. 6. Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el número de amparos en contra de resoluciones judiciales del Tribunal de Justicia Administrativa, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.*

7. Número de asuntos jurisdiccionales concluidos por los órganos de este Tribunal de Justicia Administrativa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

8. Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

9. Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

10. Indicar si existe un portal electrónico y público de estadística judicial de la Entidad Federativa.

(...)

**INFORMACIÓN DISPONIBLE.** Se advierte, que de la información que solicita en los puntos marcados con los números 1, 2, 3, 4, ya se encuentra disponible en medios y/o formatos electrónicos disponibles en internet, es decir, en el Portal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, información que se mantiene publicada en términos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; por tanto, en términos del artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, dígame al solicitante que la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información es en los términos siguientes:

NÚMERO DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA
---------------------	--------------------------	-----------

	<p>1. Número de servidores públicos que integran el Tribunal de Justicia Administrativa, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia.</p>	<p>Esta información se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="http://tjaet.gob.mx/">http://tjaet.gob.mx/</a>, Acto seguido seleccionar en el menú principal la opción <b>TRANSPARENCIA</b>. hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la fracción II. <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA</b></p>
<p>292165724000031</p>	<p>2. Si el Tribunal de Justicia Administrativa Local cuenta con contratos de suministro de personal (outsourcing) para alguna actividad, al corte de la respuesta a esta solicitud de transparencia. En caso de que cuente con esos tipos de contratos, se pide la información de las actividades para las que están comprometidos, el número de personal y sus dimensiones económicas, es decir, contraprestación a cargo del Tribunal de Justicia Administrativa, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>	<p>Esta información se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="http://tjaet.gob.mx/">http://tjaet.gob.mx/</a>, Acto seguido seleccionar en el menú principal la opción <b>TRANSPARENCIA</b>. hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la fracción XXVII. <b>CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS.</b></p>
	<p>3. Los órganos que integran al Tribunal de Justicia Administrativa Local y, de sus órganos descentralizados.</p>	<p>Esta información se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="http://tjaet.gob.mx/">http://tjaet.gob.mx/</a>, Acto seguido seleccionar en el menú principal la opción <b>TRANSPARENCIA</b>. hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la fracción II. <b>ESTRUCTURA ORGÁNICA Y ORGANIGRAMA</b></p>
	<p>4. Tabulador de Salarios, Manual de Percepciones o su equivalente, para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>	<p>Esta información se encuentra publicada en el portal de internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, cuyo hipervínculo para acceder a la misma es el siguiente: <a href="http://tjaet.gob.mx/">http://tjaet.gob.mx/</a>, Acto seguido seleccionar en el menú principal la opción <b>TRANSPARENCIA</b>. hecho lo anterior, seleccionar y consultar la información que contiene la fracción VIII. <b>REMUNERACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS</b></p>

**TRÁMITE PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.** Considerando que la solicitud de información, va encaminada a la obtención del número de asuntos o expedientes, de exhortos y amparos presentados y diligenciados, de asuntos jurisdiccionales concluidos; así como, de información financiera de este Tribunal; a efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información de la solicitante, y para que el mismo se otorgue de manera expedita, esta Unidad de Transparencia, en términos de las facultades otorgadas por el artículo 41, fracciones II y IV, y 123 de la Ley de Transparencia, ordena girar atentos oficios a la Oficialía de partes y Dirección Administrativa de este sujeto obligado, a los que se deberá anexar copia cotejada del presente acuerdo.

Lo anterior, para que, de acuerdo a sus atribuciones procedan a dar respuesta a los puntos de la solicitud de información pública de folio **292165724000031**, especificados en las tablas siguientes:

ÁREA	FUNDAMENTO
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.</b>	Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Artículo 64, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 30 y 31 del Reglamento que regula la Organización y Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa.
<b>INFORMACIÓN SOLICITADA.</b>	<p>Se solicita la remisión puntual en versión electrónica de la información pública que sea relativa a los siguientes puntos:</p> <p><b>3.</b> El Estado Analítico de Egresos Detallado para los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de cada uno.</p> <p><b>8.</b> Los montos por cada capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p><b>9.</b> Los montos por cada partida específica de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto de gasto, en los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>

ÁREA	FUNDAMENTO
OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.	Artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Artículo 32, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; y 22 del Reglamento que regula la Organización y Funcionamiento del Tribunal de Justicia Administrativa.
INFORMACIÓN SOLICITADA.	<p>Se solicita la remisión puntual en versión electrónica de la información pública que sea relativa a los siguientes puntos:</p> <p>5. Número de asuntos o expedientes, sin importar su tipo, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 por los justiciables para excitar la función judicial.</p> <p>6. Número de exhortos presentados y número de exhortos diligenciados en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así como el número de <b>amparos</b> en contra de resoluciones judiciales del Tribunal de Justicia Administrativa, que ingresaron en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p> <p>7. Número de asuntos jurisdiccionales concluidos por los órganos de este Tribunal de Justicia Administrativa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</p>

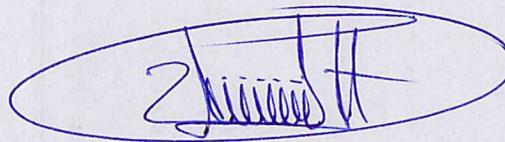
Para que, dentro del término de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio de mérito, Remitan la información correspondiente a esta Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, y en su caso pronunciarse sobre la inexistencia y clasificación de la información materia de la solicitud, así como realizar el trámite interno correspondiente a fin de proporcionar aquella que se ajuste a los dispositivos legales en comento; lo anterior, a efecto de que esta Unidad de Transparencia pueda acordar lo que en derecho corresponda en relación a la respuesta que deba darse a la solicitud que nos ocupa, de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Finalmente, en cuanto a su solicitud de información pública marcada con el número **10**, dígame al solicitante de información

pública, que este ente desconoce la existencia de un portal electrónico y público de estadística judicial en la entidad federativa.

**MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Se tiene señalado como medio para que la solicitante reciba toda clase de notificaciones relativas a su solicitud de información, el electrónico a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el correo electrónico [mariiana.mexico2023@gmail.com](mailto:mariiana.mexico2023@gmail.com).

Así lo acordó y firma el Licenciado en Derecho Marco Antonio Zelocualtecatl León, Jefe de Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala. **Conste.** -----



**TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE TLAXCALA.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES